

RESOLUCIÓN N° 689 /98
EXPEDIENTE N° 2501 - 22854 /98

NEUQUÉN, 26 OCT. 1998

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación de los Trabajadores de la Educación del Neuquén A.T.E.N., requiere licencias gremiales con goce de haberes en función a la Ley 1913 y su Decreto Reglamentario 1291; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Reglamentario establece que todas las licencias serán con goce de haberes, hasta diez casos en total y cada una por un período de veinte días, antes de la elección y hasta un día después de la misma;

Que la mencionada Comisión solicita reducir la cantidad máxima de días a diez (10) y aumentar la cantidad de agentes a veinte (20) a raíz de que son treinta y una listas oficializadas para los próximos comicios;

Que dicho cambio no implica una mayor erogación presupuestaria;

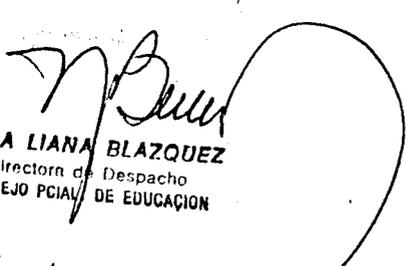
Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

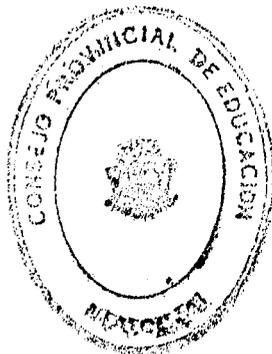
Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

- 1°) **AUTORIZAR** Ad - referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el uso de Licencia Gremial con goce de haberes, hasta veinte (20) casos, por un máximo de diez (10) días cada una; debiendo indicar la organización gremial quienes serán los que gocen de esta franquicia.
- 2°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Recursos Humanos se efectuarán las comunicaciones de práctica.
- 3°) **REGISTRAR** y **DAR** conocimiento a las distintas áreas de este Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el presente expediente a los efectos de cumplimentar lo establecido en el Art. 2°) a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUILLERMO CESAR VIGLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEJO
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN